

## FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 74 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; 98 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; artículos 10 fracción II, inciso e), artículo 16 fracción II, 30, apartado B, 72, 73, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121 y 123 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como en cumplimiento a lo acordado en la Sesión Ordinaria de 27 de mayo del año 2022, de la Comisión de Honor y Justicia del Servicio Profesional de Carrera, se emite la:

### CONVOCATORIA DE ASCENSO 2022

A las y los Agentes del Ministerio Público nivel 3 de esta institución de procuración de justicia, que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, para participar en el concurso de promoción de 20 plazas, para ascender al nivel inmediato superior (nivel 2):

#### REQUISITOS

1. No haber sido sancionado administrativamente en el desempeño de su función durante los dos años anteriores a la fecha de realización del concurso, salvo que se trate de amonestación;
2. Contar con el certificado de control de confianza vigente;
3. Acreditar el examen escrito, y el examen de oposición teórico-práctico ante sinodales.
4. Contar con la antigüedad requerida en el Servicio Profesional de Carrera, para acceder al nivel superior que se trate (3 años); y
5. No estar bajo licencia médica o temporal sin goce de haberes.

#### DOCUMENTACIÓN

Las y los aspirantes deberán enviar por correo electrónico la siguiente documentación escaneada en original (anverso y reverso), en formato PDF:

1. Acta de nacimiento;
2. Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación (Hombres);
3. Constancia de Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado;
4. Clave Única de Registro de Población (CURP);
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
6. Identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte);
7. Curriculum Vitae actualizado, con fotografía reciente, número de teléfono, correo electrónico, firma autógrafa en cada una de las hojas, sin engargolar y en tamaño carta (máximo 3 cuartillas), y
8. Comprobante de domicilio actual, no mayor de 3 meses.

#### PROCEDIMIENTO

1. La presente convocatoria estará vigente a partir de la publicación de la misma, hasta el 17 de junio de 2022.
2. Registro de las y los aspirantes: La recepción de la documentación iniciará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria, debiendo enviarla al correo [reclutafgj@fgjitam.gob.mx](mailto:reclutafgj@fgjitam.gob.mx), en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 y 18:00 a 20:00 horas.
3. Una vez cumplidos los requisitos exigidos, se les notificará vía correo electrónico, la aceptación al examen escrito, del cual se remitirá a cada participante, la guía de estudio para tal efecto.
4. El examen escrito se realizará el 22 de junio de 2022, a través del Instituto de Formación Profesional en horario por asignar.
5. Quienes obtengan la calificación mínima aprobatoria (8), tendrán derecho a realizar el examen de oposición teórico-práctico ante sinodales, el 29 y 30 de junio de 2022, en la Sala de Juicios Orales de la Fiscalía General de Justicia, ubicada en Av. José Sulaimán Chagnón cruce con Libramiento Naciones Unidas, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
6. Una vez realizadas las evaluaciones se tomará como primer criterio para la selección a los promedios con calificación más alta, (mínima 8) atendiendo a la disponibilidad de las plazas a concursar.
7. La comunicación de los resultados se realizará el 12 de julio de 2022, a través de correo electrónico.
8. En caso de que dos o más participantes obtengan la misma calificación se establecerá lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

#### BASES

1. Para participar en el proceso de ascenso, las y los interesados deberán cumplir con el total de los requisitos y documentación señalados en la presente convocatoria.
2. Es necesario que las y los aspirantes proporcionen un número telefónico y una dirección de correo electrónico particular o institucional, en virtud de que a través de este medio se realizarán las notificaciones relativas al presente proceso de promoción.
3. Las personas interesadas no podrán concursar en más de un proceso de promoción a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas de manera simultánea.
4. Las 20 plazas en concurso son para el cargo de Agente del Ministerio Público 2.
5. Las y los aspirantes proporcionarán bajo protesta de decir verdad, la documentación e información en el orden señalado en el apartado de "DOCUMENTACIÓN" de la presente convocatoria, las cuales serán validadas ante las autoridades competentes.
6. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en cualquiera de las etapas de esta convocatoria dará lugar a la baja de la o el aspirante, independientemente de la responsabilidad a que haya lugar.
7. El examen de oposición comprenderá aspectos teórico-prácticos.
8. Los trámites que se realicen durante el proceso de promoción son estrictamente personales y gratuitos.
9. La Comisión de Honor y Justicia del Servicio Profesional de Carrera, validará los resultados del examen de oposición para ocupar la plaza vacante.
10. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Honor y Justicia del Servicio Profesional de Carrera.

Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera.  
Dirección Técnica de la Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera.

Mayores informes: 8343186131, 8343185142 y 8343186130.

Correo electrónico: [reclutafgj@fgjitam.gob.mx](mailto:reclutafgj@fgjitam.gob.mx)

La presente convocatoria revoca de manera total cualquier publicación anterior. La presente tendrá vigencia hasta el 17 de junio de 2022.